



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282804

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de febrero de 1991

Número 32

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver en definitiva el expediente número 730/974-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Rincón Grande, municipio de Tlatlaya del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 4349 de fecha 29 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado Rincón Grande, municipio de Tlatlaya, de esta entidad federativa anexando al mismo segunda convocatoria de fecha 14 de junio de 1990, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de junio de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y las propuestas de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, que se indican en el segundo punto resolutivo.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta del Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 23 de julio de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que han incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose citar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento legal invocado, habiéndose señalado el día 3 de septiembre de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta Dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados encontrándose ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo hacerlo por medio de cédula notificatoria que se fijó en los

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Rincón Grande, municipio de Tlatlaya, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 562, 560, 564, 69-A1, 571, 68-A1, 569, 568, 566, 563, 574, 565, 50-A1, 572, 570, 577, 578, 575, 576, 558 y 573.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 567, 561 y 559.

(Viene de la primera página)

tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente, en los lugares más visibles del poblado, el 15 de agosto de 1990, según constancias que corren agregadas al expediente.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado Agrario en el Estado, asentándose en el acta **respectiva que solamente** comparecieron las autoridades ejidales y los propuestos como nuevos adjudicatarios y no así los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el expediente relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la ley de la materia, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo por lo señalado por el artículo 12 fracciones I y

II y 89 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecidas en los artículos 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, de fecha 22 de junio de 1990, el acta de desavecinidad los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; en relación a los casos donde la asamblea general de ejidatarios solicita la privación de derechos agrarios, de los CC. Felipe Pérez Rodríguez, J. Trinidad Zamora Maya, Ricarda González, Adolfo Rogel Carbajal y Delia Millán Ramírez, con certificado de derechos agrarios números: 1806397, 1806405, 1806454, 1806556 y 2973236, respectivamente y proponen la nueva adjudicación de tales derechos en favor de los CC. David Pérez Benítez, Odilón Pérez García, María Hidalgo Torres, Herminio Beltrán García e Ismael Pérez Benítez, también respectivamente esta Comisión Agraria Mixta, considera improcedente la petición hecha por la asamblea general de ejidatarios, ya que por resolución de esta dependencia, de fecha 4 de septiembre de 1989, en el juicio privativo de derechos agrarios del poblado de que se trata, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado, el 29 de diciembre del mismo año, los mismos casos fueron privados de sus derechos agrarios y cancelados los correspondientes certificados, reconociéndose al efecto a los mismos campesinos que se proponen en los del motivo del presente estudio. Por lo que los mismos ya se encuentran reconocidos como ejidatarios. Así mismo en relación a los 32 campesinos a los que la asamblea general de ejidatarios, solicita se les reconozca como ejidatarios esta Comisión Agraria Mixta, considera improcedente reconocerlos como ejidatarios toda vez que no se anexan los estudios a que se refieren los artículos 220 y 307 fracción VII, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, y que se siguieron los posteriores trámites legales.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos habiéndose propuesto sus reconocimientos de derechos agrarios, por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 22 de junio de 1990, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de la Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Rincón Grande, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Othón Benítez González, 2.—Alejandro Méndez Albiter, 3.—Raymundo Pérez, 4.—Nazario Saucedo Torres, 5.—Carmen Gorostieta, 6.—Hermelinda Martínez Méndez, 7.—Victoria Amador Díaz y 8.—Leonidez Pérez Molina, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—1806432, 2.—1806460, 3.—1806505, 4.—1806523, 5.—2973270, 6.—3450226, 7.—3450244 y 8.—3450248.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Rincón Grande, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, a los CC. 1.—Ma. Isabel Benítez Trujillo, 2.—Filogonia Saucedo Solís, 3.—Misael Pérez Acuña, 4.—Victoria Saucedo Solís, 5.—Gregorio Molina Ortiz, 6.—Eulalia Nájera Amado, 7.—Laurentina Ríos Amador y 8.—Ciro Ortiz Benítez. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Rincón Grande, municipio de Tlatlaya, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de la Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 14 días del mes de septiembre de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. de Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

ANDRES ADBINCULA FLORES, promueve en el expediente número 324/91, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno ubicado en San Lorenzo Río Tenco municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Antonia López de Colín; al sur: 15.00 m con José Alvaro Adbincula, al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 15.00 m con Camerino Rodríguez, con una superficie total de 225.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los 8 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 562.—15, 20 y 25 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1696/90, NABOR OJEDA SUAREZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto predio denominado "Texcalchica", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 76.80 m con Margarita Meléndez; sur: 80.00 m con Antonio Martínez; oriente: 13.85 m con Mariana Solano y poniente: 16.00 m con carretera federal México-Cuautla.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los 4 días del mes de enero de 1991. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

560.—15, 20 y 25 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaria.

En el expediente número 2358/90 relativo al juicio información de dominio promovido por MARIA DE LA LUZ SANTAMARIA GONZALEZ respecto de un inmueble ubicado en la calle de Agustín Millán No. 1101 en el barrio de la Teresona en esta ciudad de Toluca y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 9.50 m con Daniel Santamaría G.; al sur: 9.50 m con Luis Santamaría G.; al oriente: 16.80 m linda con David Mejía, al poniente: 16.94 m linda con Jesús Santamaría.

Se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México en la tabla de avisos de este H. Juzgado, por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a 5 de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

564.—15, 20 y 25 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

Que en los autos del juicio sumario hipotecario Exp. 176/72, promovido por MEJIA ALMAGUER JOSE SUCESIONARIO DE ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A., la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta capital, licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, ha señalado las diez horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en el número 15, calle de Acueducto de Pipiotepec, lote 36 y 37 de la manzana 121, de la sección 2a., Fracción "A", del Fraccionamiento Vista del Valle, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie, linderos y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la suma de tres millones seiscientos mil pesos, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—Se convocan postores.—México, D.F., a 11 de febrero de 1991.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Martínez.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo hacerse la segunda publicación cuando menos siete días antes de la fecha señalada para el remate en: Tableros del juzgado, Diario de México, Tableros de la Tesorería, Tableros de Avisos del Juzgado de Naucalpan, Edo. de Méx., Gaceta Oficial del Estado de México, periódico de mayor circulación de Naucalpan, Edo. de Méx.

69-A1.—15 y 26 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZA ZAKANY

ALBERTO LEGORRETA VILCHIS, que en el expediente número 1050/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno 37, de la manzana 75 "A", de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.85 m con lote 36; al sur: 16.85 m con lote 38 Revolución; al oriente: 8.10 m con calle Monumento a la Revolución; al poniente: 8.10 m con lote 34; con una superficie de 136.49 m. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en el Boletín Judicial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, que será fijado en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los 29 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

571.—15, 27 febrero y 11 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 253/91, FERNANDO RODRIGUEZ ACEVEDO, promovió por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado El Chito o Shito, indistintamente ubicado en la Calzada San Mateo Napala No. 89 bis del poblado de San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Méx., con una superficie de 3002.97 m², con la siguientes medidas y colindancias; al norte: 45.88 m con el señor Mauro García; al sur: en dos tramos de 4.1 y 31.47 m dando un total de 35.48 m y linda con Calzada San Mateo Nopala; al oriente: en dos tramos de 41.27 m y 27.07 m dando un total de 68.34 m y linda con señora Josefina Navarro; al poniente: en cuatro tramos de 17.06 m, 12.51 m, 29.28 m, y 26.83 m en donde resulta un total de 85.68 m y linda con calle Nicolás Bravo, haciéndole un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Se expiden los presentes a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica.

68-A1.—15, 20 y 25 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES

NIEVES CRUZ DE GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1956/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 31, de la manzana 6, de la colonia México Segunda Sección de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 25.00 m con lotes 30 y 29; al sur: 25.00 m con lote 32; al oriente: 8.00 m con lote 25; al poniente: 8.00 m con calle Salvador Díaz Mirón, con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

569.—15, 27 febrero y 11 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

CIPRIANA REYES VIUDA DE ACOSTA

En los autos del expediente 527/90, SAUL CARREÑO MANNILLA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del predio ubicado en el Barrio de San Martín Primer Cuartel, paraje denominado "Ladera de Torongu", de la jurisdicción de Ignacio Allende, Huixquilucan, Naucalpan, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada emplácese por este conducto para que comparezca a este juzgado por sí, por apoderado a gestor que pueda representarlo en un término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se le seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones a las personales por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Se expiden los presentes a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

568.—15, 27 febrero y 11 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1238/90, MARIA GUADALUPE PEÑA FLORES Y LUCIA GUADALUPE PEÑA FLORES promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno urbano con casucha de adobe y techo de teja ubicado en la calle de prolongación de Sultepec número 720 del barrio de San Miguel Apinahuizco, en esta ciudad que mide y linda al norte: 11.00 m con Zenaida Flores Ortega, al sur: 11.00 m con Dolores Gómora, al oriente: 10.00 m con Flora Morales, al poniente: 10.00 m con Sucesores del señor Juan Valdés, con una superficie de 110.00 m².

El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México a 6 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

566.—15, 20 y 25 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general y al señor PANFILO PULIDO que con fecha veintiseis de octubre de mil novecientos noventa fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS PULIDO QUEZADA, radicado en este H. Juzgado bajo el número 1554/90, segunda secretaría y el cual fue denunciado por REYNALDA, AURORA REMIGIA Y CARMEN ERNESTINA todas de apellidos MONTOYA QUEZADA, con el carácter de medidas hermanadas del autor de la sucesión

para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar su derecho a la herencia dentro del término de cuarenta días; habiéndole nacido el señor Luis Pulido Quezada en México, teniendo su último domicilio en número 3 de la calle Monterrey en el poblado de Santa María Magdalena, dentro del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y falleció el día 10 de junio de 1990.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado, "GACETA DEL GOBIERNO", por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los 8 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

563.—15 y 26 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GENERAL BONIFACIO GARCIA LEAL

LILIA MATIAS DE GARCIA en el expediente número 1997/90, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, de la manzana 285 de la Colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 23; al poniente: 9.00 m con calle Mexico, Lindo; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de diciembre de 1990.—Doy Fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

574.—15, 27 febrero y 11 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 2364/90 relativo al juicio información de dominio promovido por ROBERTO SANTAMARIA GONZALEZ respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Agustín Millán, No. 1101 del barrio de La Tercesona en esta ciudad de Toluca, México y cuyas medidas y colindancias son: norte: 8.52 m linda con Raúl Alamo; sur: con 8.52, m linda con David Mejía; oriente: con 17.15 m linda con Leopoldo Santamaría, poniente: con 17.15 m linda con Fernando Santamaría.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, y en los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México a los 29 días del mes de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Miryca B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

565.—15, 18 y 19 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente 201/91, ALBINO RAMIREZ SALINAS promovió diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en la población de Jesús del Monte, precisamente en la calle de José Ma. Morelos y Pavón marcado con el número 9 del municipio de Huixquilucan Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m y colinda con barranca; al sur: 15 m y colinda con propiedad de Albino Ramírez Salinas, al oriente: 21.84 m y linda con propiedad de Juan Manuel Pérez Barrientos; y al poniente: 26.15 m y linda con propiedad de Constanza Mondragón, con una superficie de: 352.50 m². Haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Se expiden los presentes a los 29 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica.

50-A1.—15, 18 y 19 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

RAFAEL DAVILA REYES

ISAIAS HERNANDEZ ZARATE, en el expediente número 2005/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno núm. 11, manzana 49, de la Col. Ampliación Romero Sección Fuentes de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 12; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con lote 22; al poniente: 8.00 m con calle Fonatic, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 4 días del mes de diciembre de 1990.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

572.—15, 27 febrero y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente No. 980/90 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO MIRANDA HEREDIA en contra de JUAN JIMENEZ CEBALLOS, el C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, Méx., señaló las diez horas con treinta horas del veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: un automóvil marca Chrysler Magnum, tipo K Turbo, modelo 1986 en color negro, 2 puertas, con

placas de circulación MHX 252 del Estado de México con Registro Federal de Automóviles 7833636, 2 espejos laterales, 2 limpiadores, llantas radiales y rines de magnesio, con un pequeño raspón lado derecho, defensa delantera, interiores color beige, con asientos rekaro, forrados de velour con auto estéreo, alfombrado, tablero roto, con un kilometraje según tablero 77715, funcionando en buen estado de uso, anunciándose la misma por medio de edictos por tres veces dentro de tres días que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, así como por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores, citando a acreedores así como al demandado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 12 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

570.—15, 18 y 19 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

PIIAR MARTINEZ RUIZ

GLORIA DIAZ SANCHEZ Y FLORIBERTA DIAZ SANCHEZ, que en el expediente número 1043/90, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 4, de la manzana 54, de la colonia Ampliación Las Águilas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.05 m linderos Col; al sur: 19.00 m con lote 5; al oriente: 9.38 m con lote 3; al poniente: 8.00 m con calle 27, con una superficie de 165.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

577.—15, 27 febrero, y 11 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

BLUMA SCHONBERG DE FEINER

MARIANO PONCE CONTRERAS, en el expediente número 1721/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 2, manzana 346 de la Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 24; al poniente: 9.00 m con calle Panchita, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los 17 días del mes de noviembre de 1989.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

578.—15, 27 febrero y 11 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA TERESA HERNANDEZ ANGELES

CONSUELO TORRES LOPEZ, en el expediente número 1777/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25 de la manzana 326, de la Col. Aurora, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con Av. Chimalhuacán; al oriente: 9.05 m con lote 50; al poniente: 9.05 m con calle Adelita; con una superficie de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 13 días del mes de diciembre de 1990.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

575—15, 27 febrero y 11 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

GERARDO H. TRUJILLO RAMIREZ, bajo el expediente número: 74/91, promueve diligencias de información de dominio, respecto de dos inmuebles que se encuentran ubicado en el municipio de Villa Guerrero, Méx., perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: TERRENO DENOMINADO MOLINO DE HERNANDEZ, tiene una superficie de 13-43-00 hectáreas ubicado en la Ranchería de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 380.00 m con Gabino González, al sur: 355.50 m con Aurelio González; al oriente: 375.00 m con vecinos de Buenavista, al poniente: 370.00 m con canal del Molino. TERRENO UBICADO EN EL AHUEHUETE La Finca, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, México, con una superficie de 82.550.00 m2. Al norte: 393.00 m con Sixto Trujillo y Guadalupe Puebla, al sur: 115.50 m con Salto del Arroyo de las Víboras y Arroyo Seco, al oriente: 433.00 m con Martiniano Puebla y Sixto Trujillo, al poniente: 218.00 m con Gerardo Trujillo.

El Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación haciéndose por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 8 de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Jacob V. Castrejón Núñez.—Rúbrica.

558—15, 20 y 25 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO ALEJANDRO, OIHO Y MA. DE LOURDES HAHN SANVICENTE, SUC. INTESI. DE CESAR HAHN CARDENAS, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR A. HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

ANGELINA NAVARRO RAMIREZ, en el expediente número 1321/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno Núm. 8, manzana 185 de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 22; al poniente: 10.00 m con calle 8; con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 4 días del mes de diciembre de 1990.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

576—15, 27 febrero, y 11 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY Y

FRACCIONAMILNTO PAULINO BERUMEN S.A.

CRISOFORO RAMIREZ CALVO, que en el expediente número 1015/90, que se tramita en este H. Juzgado le demanda usucapión del lote de terreno número 29, de la manzana 33, de la colonia Metropolitana, primera sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con calle Coatepec; al sur: 16.82 m con lote 31; al oriente: 12.15 m con calle Cadenat; al poniente: 12.15 m con lote 28; con una superficie de 205.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

573.—15, 27 febrero y 11 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 32/90/94 VICENTE CORDOVA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor en La Concepción, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 98.50 m con Jesús Camacho; sur: 110.40 m con Encarnación Sánchez; oriente: 143.30 m con Teodoro Rodríguez; poniente: 91.50 m con Felipe Luna.

Superficie aproximada de: 17,628.33 m².

El Registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 8 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

567.—15, 20 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 99/91, MAURO DE LA CRUZ V. promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amanalco, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 22.50 m con Juan Martínez; sur: 97.00 m con Mauro de la Cruz; oriente: 136.00 m con camino; poniente: 140.00 m con Ignacio Vera. Superficie aproximada de: 8,245.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 8 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

561.—15, 20 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 118/91 TOMAS GARCIA DE J., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amanalco, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 24.50 m y 78.00 m con Lucas Ambrosio; sur: 25.0 m y 37.00 m con Carmen y Delfina García; oriente: 53.50 m y 5.00 m con Delfina y Carmen García; poniente: 31.50 m con río; superficie aproximada de: 3,528.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 8 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

561.—15, 20 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 1069/90 MA. ASUNCION RODRIGUEZ PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 21.00 m con Francisco Osorio, sur: 25.00 m con carretera; oriente: 30.00 m con Jacobo Benítez; poniente: 34.00 m con Andrés Díaz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 8 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

561.—15, 20 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 111/91 IRINEO SALAZAR REBOLLAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Loma de Chihuahua, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m 15.00 m y 17.00 m con Adrián Martínez; sur: 17.00 m 19.00 m 15.00 m y 15.00 m con Fausto Tomazi; oriente: 36.00 m 15.00 m 15.00 m y 15.00 m con Fausto Tomazi; poniente: 100.00 m con Irineo Salazar; Superficie aproximada de: 4,887 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 8 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

561.—15, 20 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

Exp. 268/90, JOSE CUTBERTO SALINAS RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín "El Junco", municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 28.40 m con Anacleto Salinas Peña, sur: en dos líneas: la primera de: 18.40 m con Arnulfo Sidonio y la superficie de: 10.00 m con Antonio Chimal, oriente: 95.00 m con Fortino Salinas Cruz, poniente: en dos líneas: la primera de: 47.00 m, con Sabás Reyes y la segunda de: 48.00 m con Antonio Chimal.

Superficie aproximada de: 2,226.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

559.—15, 20 y 25 febrero.